

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 1014

CASTRO, 08 de Octubre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando N° 12 de fecha 08.09.2013 de Enc. De Deportes; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 13 de Octubre del 2013, en horario de 8:00 a 14:00 hrs. con motivo de participar en actividad de Ciclomunicastro.

- Juan Carlos Velásquez – Héctor Caripan Sanzana – Marisel Alvarez Alvarez – Yasna Vargas Subiabre – Rosa Barrientos Bahamonde – Mauricio Jaque Gutierrez – Lorena Baria Carcomo – Miguel Sánchez Guineo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Por Orden del Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (3)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal - Tesorería Municipal, c/c Archivo.-